



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS

Administración

ACUERDO DE PLENO PROYECTO DE ACTUACIÓN

ACUERDO DE PLENO PROYECTO DE ACTUACIÓN EN EL T.M. DE ALBUÑUELAS

DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Albuñuelas en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2026, por unanimidad de los miembros asistentes a la Sesión que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación, acordó entre otros:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de autorización presentada por D. Rafael Garvín Sánchez acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la implantación de alojamiento turístico rural en el Cortijo Los Prados ubicado en el polígono 13 parcela 541 del T.M. de Albuñuelas (Granada).

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

TERCERO: El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

CUARTO: Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

En Albuñuelas, a 14 de Julio de 2026

Firmado por: JOSE DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS.